RECONOCE ASIGANACION FAMILIAR A JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA ADMINISTRATIVO GRADO 15º EM

RESOLUCIÓN Nº 2147

CHILLAN VIEJO, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Articulo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

1.- Los decretos alcaldicios Nº 2030 y 499del 09/12/2008 y 16/02/2011 respectivamente que nombra y otorga facultades al Administrador Municipal.

2.- La solicitud de don **JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA RUT: 12.198.163-7**, para que se le reconozca la carga familiar por su hijo, NICOLAS SILVA MUÑOZ RUT: 19.415.464-K estudiante entre 24 y 18 años.

3.- El certificado de alumno regular de fecha Marzo de 2014 correspondiente a NICOLAS SILVA MUÑOZ.

DECRETO

RECONÓZCASE a don **JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA** la carga familiar por su hijo NICOLAS SILVA MUÑOZ RUT: 19.415.464-K desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/DPM/LRM
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal, Personal, Carpeta Personal, Interesado.